RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 18 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000118

R/D Nº 119/2026

VISTO: La Licitación Abreviada Nº 5/2026, cuyo objeto es la "Realización de obras e instalaciones en predio de la Estación Treinta y Tres de INUMET"

RESULTANDO I: que, por R/D Nº 93/2026 de fecha 30 de julio de 2026, se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones (C.A.D.E.A.) encargada de intervenir en el presente procedimiento;

II: que, con fecha 26 de agosto de 2026, se realizó la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado las siguientes empresas:

Tipo	Nro. Documento	Nombre Proveedor
RUT	220014510011	ATLANTICO CONSTRUCCIONES SAS
RUT	030153330017	CASA MUÑOZ R.B.LTDA.
RUT	216958850010	CIETEL S.A.
RUT	214197160010	GONIDER S A
RUT	220918440014	TERRAVIAL SAS

III: que la CADEA, mediante Acta Nº 1 de fecha 4 de setiembre de 2026, obrante a fs. 303 a 306, realizó el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO I: que, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el referido Pliego, la oferta presentada por CIETEL S.A. obtuvo el mayor puntaje total, conforme surge de la planilla comparativa obrante a fs. 306;

II: que, en mérito a la evaluación realizada, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda adjudicar la Licitación Abreviada Nº 5/2026 a CIETEL S.A., por un monto total de $ 1.823.765 (pesos uruguayos un millón ochocientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco), conforme surge del acta de adjudicación obrante a fs. 304;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por los artículos 33 y 66 del T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto N.º 150/2012 de 11 de mayo de 2012;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada Nº 5/2026 a la empresa CIETEL S.A., RUT 216958850010, por un monto total de $ 1.823.765 (pesos uruguayos un millón ochocientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco).

2°) La presente adjudicación será ad referéndum de la intervención preventiva que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante INUMET.

3º) Pasar al Departamento de Compras a sus efectos.

4º) Realizar las notificaciones por el término legal a las empresas.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL